CONTRATO N° 25 /2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICION, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNP" ID N° 394014

Entre SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP, domiciliada en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.766**, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G 3 C INGENIERIA S.R.L.**, con **RUC N° 80029671-0** domiciliada en Cerro Corá entre Yegros e Iturbe, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ,** con **Cédula de Identidad Nº 884.848**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
La presente contratación se refiere a la LPN N° 08/2021 POR SBE ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP PLURIANUAL ID Nº 394.014, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
GARANTIAS.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

G3C S.R.L.
RUC: 80029671 - 0

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.014 y en su carácter de plurianual las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2022 queda sujeta a aprobación correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 08/2021 POR SBE, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCION MTESS N° 1655/21.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3 INGENIERIA SRL									
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	60106214-999	Plataforma de estudio de PLC, Laboratorio de Hidráulica y Neumática	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	635.033.000	1.270.066.000
2	60106214-999	Estaciones de aprendizaje - Programa de capacitación en electricidad	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	1.508.687.000	3.017.374.000
3	60106214-999	Plataforma de gestión de aprendizaje hibrido	Unidad	UNIDAD	1	INTELITEK	ISRAEL	33.047.000	33.047.000
4	60106214-999	Sistema de entrenamiento en generación de energía complementaria eólica-solar	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	880.097.000	1.760.194.000
5	60106214-999	Equipo de monitoreo inteligente basado en condiciones y mantenimiento predictivo	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	73.258.000	146.516.000
6	60106214-999	Contenido de eLearning de Industria 4.0	Unidad	UNIDAD	1	INTELITEK	ISRAEL	98.975.000	98.975.000
7	60106214-999	Equipo de ciberseguridad, nivel TI	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	209.280.000	418.560.000
8	60106214-999	Equipo de ciberseguridad, nivel TO	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	275.374.000	550.748.000
9	60106214-999	Sensores inteligentes y IO-Link: Kit proximidad y distancia	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	51.221.000	102.442.000
10	60106214-999	Sensores inteligentes y IO-Link: Kit de identificación	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	19.276.000	38.552.000
11	60106214-999	Sensores inteligentes y IO-Link: Software de monitoreo de IIoT	Unidad	UNIDAD	2	INTELITEK	ISRAEL	38.552.000	77.104.000
12	60106214-999	Capacitación en la instalación y uso de los equipos ofertados.	Unidad	UNIDAD	1	INTELITEK	ISRAEL	274.092.000	274.092.000
TOTAL									7.787.670.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 7.787.670.000** (Guaraníes Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

G3C S.R.L.
RUC: 80029671 - 0

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:
GERENCIA DE ACCION FORMATIVA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

G3C S.R.L.
RUC: 80029671 - 0

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARINA BACIGALUPO
MINISTRA

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION, Capital de la República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre el año 2021.-

G 3 C S.R.L.
RUC 80029671 - 0

FEDERICO AUGUSTO OLMEDO RAMIREZ
CI: N° 884.848
GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G 3 C INGENIERIA S.R.L.
RUC N° 80029671-0

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
HIB. 058480

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL